

PS/4682

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000786

Montevideo, 21 JUL 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa para participar en la "Inspección Visual Conjunta (JVI)", en la ciudad de Barstow, California, Estados Unidos de América, desde el 31 de julio hasta el 4 de agosto de 2023;

RESULTANDO: que para participar en la citada inspección, el Jearca dispuso la concurrencia de un oficial superior, un jefe y dos personal subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de interés para la Fuerza, ya que está relacionada con una adquisición de material de gran importancia para el Ejército Nacional, que consta de 20 vehículos blindados;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Barstow, California, Estados Unidos de América, al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la

presente Resolución, para participar en la "Inspección Visual Conjunta (JVI)", desde el 30 de julio hasta el 5 de agosto de 2023.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Barstow, por un monto diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% para la citada ciudad, por un monto diario de U\$S 272,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la precitada ciudad, por un monto diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 6.720,00 (dólares estadounidenses seis mil setecientos veinte con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá – Los Ángeles – Barstow – Los Ángeles – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 6.960,00 (dólares estadounidenses seis mil novecientos sesenta con 00/100).

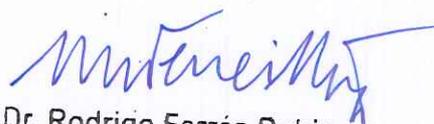
4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a specific note.